



San Pedro del Ycuamandyyú, 04 de agosto de 2025

Señor:

Dr. Juan Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENT E

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de San Pedro, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicar el reparo de las observaciones en el marco del llamado para la contratación **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2.025 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS DEL POLIDEPORTIVO VICENTE IGNACIO ITURBE – ID N°469798**.

- Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la obra, más el plazo de recepción provisoria y definitiva de la obra, solicitamos a la convocante que amplíe el periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Respuesta: Se amplía el periodo de la validez de la garantía de fiel cumplimiento.

- En el SICP mencionan que la visita técnica NO APLICA, sin embargo en el PBC establecen que la visita técnica es una condición de participación, es decir, obligatoria, al respecto solicitamos unificar criterios, por lo otro lado si la convocante decide que la visita sea obligatoria deberá remitir un dictamen técnico (no una nota) y completar correctamente los datos en el SICP.

Respuesta: Se completa los datos en el SICP. Se remite el dictamen técnico por el cual se incluye la visita técnica.

SOLICITAMOS LA DIFUSION DEL PROCESO A ENTERA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE DE LA DIFUSION DEL PROCEDIMIENTO.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.



Cristóbal Dennis Roa Espinola
Cristóbal Dennis Roa Espinola
Encargado de la UOC
Gobernación de San Pedro